



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 03 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3401/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
[REDACTED]	Comisiones de servicios en el País	1	700.0000
[REDACTED]	Agua	1	1.300.000
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
[REDACTED]	Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	1	300.000
[REDACTED]	Otros gastos	1	100.000
[REDACTED]	Asig de zona art. 7 y 25 D.L. 3551	1	700.000
[REDACTED]	Máquinas y equipos de oficina	1	900.000
	TOTAL		2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/jfv

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

